



**Organización de las Naciones  
Unidas para el Desarrollo  
Industrial**

Distr. general  
12 de octubre de 2011  
Español  
Original: inglés

---

**Conferencia General**

**14° período de sesiones**

Viena, 28 de noviembre a 2 de diciembre de 2011

Tema 18 del programa provisional

**Modificación del plano adjunto al Acuerdo  
relativo a la Sede**

**Acuerdo entre la ONUDI y la República de Austria relativo  
a la Sede: modificación del plano de la zona y los locales de  
la Sede de la ONUDI**

**Nota de la Secretaría**

1. La inclusión del presente tema se debe a que ha concluido la construcción del edificio M, un nuevo edificio de conferencias, que las autoridades de Austria entregaron a las organizaciones con sede en el Centro Internacional de Viena el 31 de marzo de 2009. La Secretaría suministró información de antecedentes sobre el tema en el documento GC.13/15, que se examinó en el 13° período de sesiones de la Conferencia General, y en el programa provisional anotado del 14° período de sesiones de la Conferencia General (documento GC.14/1/Add.1). En el presente documento, la Secretaría informa a la Conferencia de las novedades al respecto.

2. El 12 de julio de 2011, las autoridades austriacas competentes presentaron una versión modificada del plano de la zona y los locales de la Sede de la ONUDI y de las demás organizaciones radicadas en el Centro Internacional de Viena. La versión modificada del plano se examinó cuidadosamente y las observaciones de las organizaciones, incluida la ONUDI, se dieron a conocer a las autoridades austriacas el 12 de septiembre de 2011.

V.11-86487 (S) 011111 021111



Se ruega reciclar 

3. Cuando se haya logrado un acuerdo sobre los detalles técnicos del plano, dichas autoridades propondrán en forma oficial que se modifique el plano adjunto al Acuerdo relativo a la Sede. Esa modificación deberá ser aprobada por la Conferencia y, de conformidad con el Acuerdo relativo a la Sede, hará necesario un canje de notas o un acuerdo entre la ONUDI y el Gobierno de Austria.
4. La Secretaría seguirá informando a los órganos normativos de las novedades en la materia. Según se prevé, la Conferencia deberá adoptar medidas al respecto en su 15° período de sesiones.

### **Medidas que se solicitan a la Conferencia**

5. La Conferencia tal vez desee tomar nota de la información contenida en el presente documento.
-